

*RESOLUCION, de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas mediante convenio en el año 2004, por la Consejería de Gobernación a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a entidades locales en 2004 para mejora de su infraestructura, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

A N E X O

<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE SUFLI
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	148.582,50 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	99.055,00 euros
<b>Finalidad:</b>	TERMINACION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	88.411,78 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	58.941,18 euros
<b>Finalidad:</b>	REMODELACION DEL EDIFICIO CONSISTORIAL
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	241.142,60 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	160.761,73 euros
<b>Finalidad:</b>	CONSTRUCCION DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y HONORARIOS
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE DARRO
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	132.477,12 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	198.715,67 euros
<b>Finalidad:</b>	REFORMA CASA CONSISTORIAL
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE FERREIRA
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	269.028,47 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	179.352,31 euros
<b>Finalidad:</b>	REHABILITACION DE LA "CASA GRANDE" PARA SEDE DEL AYUNTAMIENTO
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	448.365,13 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	298.910,09 euros
<b>Finalidad:</b>	CONSTRUCCION NUEVA CASA CONSISTORIAL
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	200.000,00 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	300.000,00 euros
<b>Finalidad:</b>	CONSTRUCCION NUEVO AYUNTAMIENTO
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE JABUGO
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	48.080,97 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	72.121,45 euros
<b>Finalidad:</b>	REHABILITACION CASA CONSISTORIAL 3ª FASE
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE COMPETA
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	246.605,46 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	164.403,64 euros
<b>Finalidad:</b>	FINALIZACION DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE MONDA
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	223.028,04 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	148.685,35 euros
<b>Finalidad:</b>	RESTAURACION DEL AYUNTAMIENTO DE MONDA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CAMPANA, LA
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	359.031,93 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	538.547,90 euros
<b>Finalidad:</b>	CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL

<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	228.195,00 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	152.130,00 euros
<b>Finalidad:</b>	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y SEDE DE LA POLICIA LOCAL
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	290.294,45 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	435.441,68 euros
<b>Finalidad:</b>	REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CASA CONSISTORIAL
<b>Beneficiario:</b>	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CORDOBA
<b>Importe (anualidad 2004):</b>	262.347,38 euros
<b>Importe (anualidad 2005):</b>	174.898,26 euros
<b>Finalidad:</b>	ADECUACION DE EDIFICACION EXISTENTE A NUEVA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría de clase segunda del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), en Vicesecretaría de clase primera.*

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría de clase segunda, de esa Corporación, creado mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de febrero de 2004, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Vicesecretaría de clase primera, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el creciente desarrollo urbanístico experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1 .e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), actualmente como Vicesecretaría de clase segunda, a Clase Primera, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

*RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 420/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 420/2004, interpuesto por doña Encarnación Quintana Rodríguez, doña María Elena Sánchez Romero, doña María Angeles Fernández Polo, doña Carmen Prieto Onieva, doña María Consuelo Castillo López, doña Antonia Mercedes Contreras González, doña Juana Cabello Fernández, doña María Raya Ibar y doña María Angustias Sánchez Rodríguez, referido a solicitud de integración en el Grupo C, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2004.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de octubre de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica»

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2.000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social., así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 28 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª Gemma Araújo Morales.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2004.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la ayu-